

**CORRECCION de errores del Decreto 397/90, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo, correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales y se actualizan las relativas a los Organismos Autónomos adscritos o ella. (BOJA núm. 98, de 27.11.90).**

Advertidos errores en la publicación del Decreto 397/90, de 20 de Noviembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales y se actualizan las relativas a los Organismos Autónomos adscritos a ella, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de Noviembre de 1990, resulta procedente publicar las oportunas correcciones de acuerdo con la siguiente relación:

## DISPOSICION TRANSITORIA

Pág. 8645: Donde dice: ... y Cultura y Medio Ambiente ó autoridad de dichas Consejerías que tengan atribuidas las competencias  
Debe decir: ...Cultura y Medio Ambiente y Gobernación, así como del titular del I.A.S.S., o autoridad de dichos órganos que tengan atribuidas las competencias.

Pág. 8645: Donde dice: ...Salud y Servicios Sociales y Cultura...  
Debe decir: ...Salud y Servicios Sociales, Cultura, Gobernación e I.A.S.S...

## ANEXO I

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

## Viceconsejería

Pág. 8685: Donde dice: Un. Gestión Contable

Debe decir: Ng. Gestión Contable

## Secretaría General Técnica

Pág. 8686: Añadir: Asesor Técnico-Programas C.E.E.: 1,F,A,PC,24,XXXX-628,P-All,2 Form. Norm. Comunt.

## Dirección General Atención al Niño

Pág. 8693: Secretario/a Directora General

Donde dice: PTSM 254

Debe decir: PTSM 354

## D.P. Huelva

Pág. 8706: Añadir: Conductor: 1,F,E,PC,S0,12,- - - - 0,P-E2;Sv. Atención Niños

Suprimir: Conductor: 1,L,E,PC,S,02,- - - - 0;Sv. Atención Niños

## D.P. Cádiz

Pág. 8721: Se añade Residencia Estudios Arghantonio incluyendo todos los puestos adscritos a éste centro, tal como aparece en la pág. 8813, quedando / suprimido en ésta pág. como centro del I.A.S.S., Gerencia Provincial de Cádiz.

## D.P. Málaga

Pág. 8758: Hogar Escolar Virgen de la Victoria

Donde dice: Instructor no Titulado: 1,L,D,...

Debe decir: Instructor Titulado: 1,L,C,...

## I.A.M.

## Dirección Málaga

Pág. 8765: Gabinete de Coordinación

Donde dice: MOD.ACCS.: PC

Debe decir: MOD.ACCS.: PLD

## I.A.S.S.

## Dirección Gerencia

Pág. 8769: Suprimir: Asesor Técnico-Programas C.E.E.: 1,F,A,PC,24,XXXX-628,P-All,2,Form. Norm. Comunit.

Pág. 8769: Sv. Asuntos Jurídicos

Donde dice: MOD.ACCS.: PC

Debe decir: MOD.ACCS.: PLD

Pág. 8771: Sv. Tercera Edad y Minusválidos

Donde dice: MOD.ACCS.: PC

Debe decir: MOD.ACCS.: PLD

Pág. 8795: Residencia Pensionistas (Almería)

Un. Servicios Sanitarios

Donde dice: ADS.: L; MOD.ACCS.: PC,S; NIV/CD.: 01

Debe decir: ADS.: F; MOD.ACCS.: PC; NIV/CD.: 20; CUERPO: P-B2; A EX-TINGUIR "ADS" F

Pág. 8806: Residencia Pensionistas Algeciras

Suprimir: Conserje: 1,L,E,PC,S,02,- - - - 0; JORNADA FESTIVOS

Añadir: Conserje: 1,F,E,PC,13,- - - - 213; P-E1,1; JORNADA FESTIVOS

Pág. 8924: Guardería Infantil Arco Iris

## Educador

Donde dice: NUM: 2

Debe decir: NUM: 3

## ANEXO II

## D.P. Cádiz

Pág. 8946: Añadir: Titulado Grado Medio: 1,L,B,PC,S,01,- - - - 0,Dpl.Trb.Soc. 6 Eq.: Prof. EGB.

## D.P. Córdoba

Pág. 8947: Suprimir: Titulado Superior: 1,F,A,PC,S0,- - - - 0,P-All

## D.P. Sevilla

Pág. 8952: Titulado Grado Medio (F, P-B2)

Donde dice: NUM: 3

Debe decir: NUM: 2

## I.A.S.S.

## Dirección Gerencia

Pág. 8953: Añadir: Asesor Técnico-Programas C.E.E.: 1,F,A,PC,24,XXXX-628,P-All,2,Form. Norm. Comunit.

## G.P. Granada

Pág. 8954: Titulado Grado Medio (P-B2 Dpl. Trb. Soc. 6 Eq.)

Donde dice: NUM: 1

Debe decir: NUM: 3

## G.P. Huelva

Pág. 8954: Añadir: Conductor: 1,F,E,PC,S0,12,- - - - 0,P-E2

## ANEXO III

## I.A.S.S.

## G.P. Granada

Pág. 8960: Añadir: Titulado Grado Medio: 2,F,B,PC,S0,17,- - - - 0,P-B2;Dpl.Trb Soc. 6 Eq.

## G.P. Huelva

Pág. 8960: Suprimir: Conductor: 1,L,E,PC,S,02,- - - - 0.

Sevilla, 21 de enero de 1991

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ACUERDO de 26 de diciembre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la concesión de un préstamo a Alimentos de Rota, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 l) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 1990, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

## ACUERDO:

Aprobar la operación que a continuación se detalla:

Empresa: Alimentos de Rota, S.A.

Tipo de operación: Préstamo.

Características del préstamo:

Imparte: 200.000.000 Ptas.

Plazo de amortización: 6 años.

Carencia: 1 año.

Tipo de interés: 11%.

Comisión apertura: 0,5%.

Garantías: Hipoteca mobiliaria sobre maquinaria con fianza-miento solidario de:

D. Vicente Onrubia.

D. Mariano Sáenz.

S.C.A. Secadero San Isidro.

Sevilla, 26 de diciembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 15 de enero de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Baeza (Jaén).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Cuota de Servicio	318 ptas/trimestre.
A) Usos domésticos:	
Hasta 24 m <sup>3</sup> /trimestre	23,32 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 24 a 33 m <sup>3</sup> /trimestre	46,64 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 33 a 58 m <sup>3</sup> /trimestre	97,52 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 58 m <sup>3</sup> /trimestre	171,72 ptas/m <sup>3</sup> .
B) Establecimiento:	
Hasta 24 m <sup>3</sup> /trimestre	38,16 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 24 a 33 m <sup>3</sup> /trimestre	62,54 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 33 a 58 m <sup>3</sup> /trimestre	77,38 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 58 m <sup>3</sup> /trimestre	103,88 ptas/m <sup>3</sup> .
C) Industriales:	
Hasta 24 m <sup>3</sup> /trimestre	55,12 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 24 a 33 m <sup>3</sup> /trimestre	69,96 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 33 a 58 m <sup>3</sup> /trimestre	78,44 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 58 m <sup>3</sup> /trimestre	103,88 ptas/m <sup>3</sup> .
D) Obras: (Sin cuota de servicio)	
Hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre	266,06 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 15 a 35 m <sup>3</sup> /trimestre	62,54 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 35 m <sup>3</sup> /trimestre	116,60 ptas/m <sup>3</sup> .
E) Tarifas especiales: (Trimestral)	
Confeciones Europeas y Academia de la Guardia Civil	23,32 ptas./m <sup>3</sup>
Cuartel remonta sementales	16,96 ptas./m <sup>3</sup>
Fábrica orujera	16,96 ptas./m <sup>3</sup>
- Centros de enseñanza:	
Artes Aplicadas, Instituto de Bachillerato, F.P.	12,72 ptas./m <sup>3</sup>
Colegio Religiosas Filipenses	16,96 ptas./m <sup>3</sup>
Residencia El Alcázar	12,72 ptas./m <sup>3</sup>
F) Zona aneja de las escuelas:	
Cuota de Servicio	106 ptas./mes.
Hasta 3 m <sup>3</sup> /mes	72,08 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 3 a 5 m <sup>3</sup> /mes	95,40 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 5 a 8 m <sup>3</sup> /mes	119,78 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 8 m <sup>3</sup> /mes	150,52 ptas./m <sup>3</sup>

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 15 de enero de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benatae (Jaén).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Hasta 18 m <sup>3</sup> /bimestre	18,02 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 18 a 30 m <sup>3</sup> /bimestre	58,30 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 30 a 40 m <sup>3</sup> /bimestre	174,90 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 40 m <sup>3</sup> /bimestre	233,20 ptas/m <sup>3</sup> .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 15 de enero de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Génave (Jaén).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Génave (Jaén).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Hasta 12 m <sup>3</sup> /mes	15,90 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 12 a 19 m <sup>3</sup> /mes	21,20 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 19 a 24 m <sup>3</sup> /mes	26,50 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 24 a 33 m <sup>3</sup> /mes	38,16 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 33 o 50 m <sup>3</sup> /mes	116,60 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 50 m <sup>3</sup> /mes	137,80 ptas/m <sup>3</sup> .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas, de promoción pública.

Transcurridos cinco años desde la entrada en vigor del Decreto 237/1985 de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, y dentro del espíritu de revisión y análisis permanente de la política de vivienda, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha entendido necesario elaborar un nuevo Decreto de adjudicación de viviendas de Promoción Pública, en el que se recojan las modificaciones y se introduzcan las innovaciones que se han considerado convenientes a la luz de la experiencia acumulada tras los años de aplicación de la norma.

En la nueva regulación se mantienen algunos aspectos